



DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CASO

Fuente: "PROCOLO DE VIGILANCIA DE DENGUE".
(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014)
Servicio de Epidemiología. Documento actualizado 08/03/2016)

Criterios para la notificación

Cualquiera de los siguientes:

- Solicitud de prueba de laboratorio para investigación de Dengue.
- Cumplimiento de criterio de caso sospechoso.
- Cumplimiento de criterio de caso probable.
- Cumplimiento de criterio de caso confirmado.

Definición de caso

Criterio clínico

Aparición aguda de fiebre mayor de 38.5° C de inicio repentino, de 2 a 7 días de duración, sin afección de vías respiratorias superiores, en ausencia de otro foco de infección,

Y al menos DOS de los siguientes signos:

- Náuseas, vómitos
- Erupción cutánea
- Malestar y algún signo de dolor: cefalea mialgia, lumbalgia, artralgias, dolor retro-orbitario,
- Petequias o prueba del torniquete positivo.
- Leucopenia, trombocitopenia.

O cualquier signo de alerta:

- Dolor abdominal intenso y continuo.
- Vómitos persistentes.
- Derrame seroso (en peritoneo, pleura o pericardio) detectado por clínica, por laboratorio (hipoalbuminemia) o por imágenes (ecografía de abdomen o Rx tórax).
- Sangrado de mucosas.
- Somnolencia o irritabilidad.
- Hepatomegalia (>2 cm).
- Laboratorio (si está disponible): incremento brusco del hematocrito con rápida disminución del recuento de plaquetas.

Criterios clínicos de dengue grave

Extravasación grave de plasma con choque o acumulación de líquidos con insuficiencia respiratoria.
Hemorragia espontánea grave. Fallo multiorgánico.

Criterio epidemiológico

Residir o haber visitado áreas con transmisión actual de dengue en el plazo de 15 días anteriores a la aparición de los síntomas.

La infección ha tenido lugar al mismo tiempo y en la misma zona donde se han producido otros casos probables o confirmados de dengue.

Acceso a zonas afectadas:

http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=1&Itemid=40734&lang=es

Criterio de laboratorio

Al menos UNO de los siguientes criterios de confirmación:

- Aislamiento del virus en muestra clínica
- Detección de ácido nucleico o de antígenos virales viral en muestra clínica
- Seroconversión de anticuerpos IgG o IgM en sueros pareados o aumento por cuadruplicado del título de IgG en sueros pareados (con una separación entre la toma de muestras de una a tres semanas). Si la seroconversión o el aumento significativo de anticuerpos es el único criterio positivo, debe excluirse la infección por otro flavivirus.

Criterio de laboratorio para caso probable

La presencia de anticuerpos IgM y/o IgG en una muestra simple.

Clasificación de los casos (Deben notificarse los casos, independientemente de la clasificación inicial de los mismos)

Caso *sospechoso*: Persona que cumple los criterios clínicos.

Caso *probable*: Persona que cumple los criterios clínicos y algún criterio epidemiológico o cumple criterio de laboratorio de caso probable.

Caso *confirmado*: Persona que cumple los criterios clínicos, con o sin criterios epidemiológicos y que cumple algún criterio de confirmación de laboratorio.

Se considerará un caso *autóctono* cuando no haya antecedente de viaje a una zona endémica en los 15 días anteriores al inicio de síntomas.